

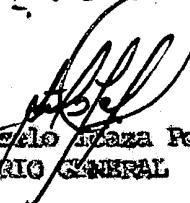
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO DE LA ESCRITURA PUBLICA DE ALMENTO DE CAPITAL Y
REFORMA Y CODIFICACION DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA "PANATLANTIC
DEL ECUADOR CIA. LTDA."

- 1.- La escritura pública de aumento de capital, reforma y codificación de estatutos de la compañía "PANATLANTIC DEL ECUADOR CIA. LTDA.", se otorgó en la ciudad de Quito, el 10 de noviembre de 1982, ante el Notario Décimo Primero del cantón Quito. Dichos actos han sido aprobados por el señor Econ. Gilberto Novoa Mentalvo, Superintendente de Compañías, Encargado, mediante Resolución N° 10877
de 1 DIC 1982
- 2.- Comparece al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada el señor Raúl Aragundi Uquillas, en su calidad de Gerente de la compañía "PANATLANTIC DEL ECUADOR CIA. LTDA.". Casado, ecuatoriano y domiciliado en la ciudad de Quito.
- 3.- El capital social de la compañía se aumenta en S/. 2'200.000,00 (DOS MILLONES DOSCIENTOS MIL SUCRES), con lo que asciende a S/. 2'400.000,00 (DOS MILLONES CUATROCIENTOS MIL SUCRES).
- 4.- Integración del aumento: se encuentra íntegramente suscrito y pagado en numerario.
- 5.- En virtud del aumento de capital, el artículo quinto de los estatutos dirá: "El capital social de la compañía es el de DOS MILLONES CUATROCIENTOS MIL SUCRES (S/. 2'400.000,00) dividido en dos mil cuatrocientas participaciones sociales de un mill sucre cada una".
- 6.- En virtud de la reforma de estatutos, cambia el texto, en su parte pertinente, los los artículos: "SEGUNDO.- OBJETO: El objeto de la compañía es dedicar su actividad a transportes internacionales, embarcadores: aéreos, marítimos y terrestres, incluyendo la consolidación terrestre y marítima de otros países hacia el Ecuador e "Vicavarsa". "NOVENO.- DIRECCION Y ADMINISTRACION DE LA COMPAÑIA.- La compañía será dirigida y gobernada por la Junta General de Socios y administrada por el Gerente General". "DECIMO SEPTIMO.- REPRESENTACION LEGAL DE LA COMPAÑIA.- La representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía la ejercerá el Gerente General."
- 7.- Además, se realiza una codificación integral de estatutos.

Lo que pongo en conocimiento del público para los fines legales siguientes.

Quito, a: **1 DIC 1982**


Dr. Marcelo Maza Posse
SECRETARIO GENERAL

DJ-RL 9109
PGV/RMN.
586

[Signature]